

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 17 de octubre de 2018 (petición de decisión prejudicial planteada por la Supreme Court — Irlanda) — Ryanair Ltd / The Revenue Commissioners

(Asunto C-249/17) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Sistema común del impuesto sobre el valor añadido (IVA) — Concepto de sujeto pasivo — Sociedad de cartera — Deducción del impuesto soportado — Gastos en servicios de asesoramiento en los que se ha incurrido para adquirir acciones de otra sociedad — Intención de la sociedad adquirente de prestar servicios de gestión a la sociedad objetivo — Falta de prestación de tales servicios — Derecho a deducir el IVA que ha gravado los servicios obtenidos]

(2018/C 455/19)

Lengua de procedimiento: inglés

Órgano jurisdiccional remitente

Supreme Court

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Ryanair Ltd

Demandada: The Revenue Commissioners

Fallo

Los artículos 4 y 17 de la Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, Sexta Directiva en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del impuesto sobre el valor añadido: base imponible uniforme, deben interpretarse en el sentido de que confieren a una sociedad como la controvertida en el litigio principal, que tiene la intención de adquirir la totalidad de las acciones de otra sociedad para ejercer una actividad económica consistente en prestar a esta última servicios de gestión sujetos al impuesto sobre el valor añadido (IVA), el derecho a deducir íntegramente el IVA soportado por los gastos efectuados en concepto de servicios de asesoramiento en que incurrió en el marco de una oferta pública de adquisición, aunque resulte que no se ha realizado esa actividad económica, siempre que esos gastos traigan causa exclusivamente de la actividad económica prevista.

⁽¹⁾ DO C 221 de 10.7.2017.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 18 de octubre de 2018 — Comisión Europea / Rumanía

(Asunto C-301/17) ⁽¹⁾

(Incumplimiento de Estado — Acta de adhesión de 2005 — Obligaciones de los Estados adherentes — Medio ambiente — Directiva 1999/31/CE — Artículo 14, letra b) — Vertido de residuos — Cierre de vertederos que no han obtenido la autorización para establecer un vertedero — Procedimiento de cierre y mantenimiento posterior)

(2018/C 455/20)

Lengua de procedimiento: rumano

Partes

Demandante: Comisión Europea (representantes: L. Nicolae y E. Sanfrutos Cano, agentes)

Demandada: Rumanía (representantes: R.-H. Radu, E. Gane, L. Lițu, O.-C. Ichim y M. Chicu, posteriormente C.-R. Canțar, E. Gane, L. Lițu, O.-C. Ichim y M. Chicu, agentes)